

escuelas dependientes de esta Repartición y a los Jefes de Oficina, a efectos de que pongan en conocimiento del personal a su cargo esta resolución.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas,

12.742 4/934 Buenos Aires, febrero 4 de 1935.-

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

Resuelve:

Establecer que la clasificación a que se refiere la resolución del 7 de septiembre p.p.d., será un punto por año de servicios y 6 punto por concepto a los que hayan merecido apreciación Buena en los últimos cinco años y 8 para los que, en igual período, hayan merecido concepto Muy Buena, con opción estos últimos a uno o dos puntos más cuando agreguen constancias oficiales de una actuación destacada, traducida en beneficios para la escuela y para la extensión de su obra. Todo ello, además de los puntos establecidos en la resolución ya mencionada.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, insértese en Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en Estadística, El Monitor y archívese. Todo previo anotar en el libro final de Provincias.

Fdo. - Ldo. Alf. de Laferrere.

19672

9/933

Buenos Aires, diciembre 26 de 1934. -

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,
Resuelve:

1° - Hacer extensiva a los directores de escuelas de los territorios nacionales, la reglamentación de curso 3° pto, que determina plazo para la rendición de cuentas y multa por demora.

2° - Dejar establecido que todas las resoluciones de carácter general que comprendan a maestros, directores o inspectores son aplicables en igualdad de circunstancias a los de las distintas jurisdicciones (Capital, Provincias o Territorios).

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, por Inspección General de Territorios, antes en Dirección Administrativa, Esdistica, El Monitor de la Educación Común, insértese en el Libro de Resoluciones de Secretaría y archívese -
Ido. Lico. - Alf. de Laferrere.

1533

1/935

Buenos Aires, febrero 13 de 1935. -

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,
Resuelve:

1° - Fijar en 200 días de clase la duración curso escolar. -

2° - Este año la inscripción se efectuará los días 1°, 2°, 6 y 7 de marzo en todas las escuelas dependientes del N. Consejo, fijándose el día Lunes 11 de